



Junior Madrid

ACTA No.08-2023...

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día **viernes 28 de abril** del año **2023**, siendo la 12:30 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, su Vice-Alcalde Leonardo Serrano Portillo, contando con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- No se contó con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 12:30 P.M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por el Vice-Alcalde Leonardo Serrano.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención del Patronato Pro-Mejoramiento del Bo. La Playa, cabecera municipal.
- 7.- Intervención de la Lic. Keyla Escobar, instructora del Instituto Hondureño de Turismo.
- 8.- Lectura de solicitud enviada por la Contadora municipal y el Director de Presupuesto.
- 9.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna).
- 10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal.
- 11.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 12.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación.
- 13.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada sin modificación por unanimidad del pleno corporativo.-.....

6.- Intervención del Patronato Pro-Mejoramiento del Bo. La Playa, cabecera municipal, entre ellos: Rosa Marina Brocato, Alex Uriel Del Cid, Idania Martínez Brocato, Juan B., Félix Madrid, Marleni Carbajal, María Teresa Ortega y Carlos Pacheco, solicitando personalmente y por escrito el apoyo para la realización del Segundo CARNAVAL TURÍSTICO, en las playas de Omoa, el sábado 3 de Junio del 2023, celebración que se hace en honor a nuestra Feria Patronal San Fernando de Omoa, con la cual queremos seguir manteniendo nuestras tradiciones culturales y promover el Turismo, industria que mueve la economía de nuestro Municipio. Las actividades programadas son las siguientes: Torneo de Pesca Artesanal, Palo Encebado, Juegos Tradicionales, Coronación de la reina infantil, Coronación reina del carnaval, Coronación reina buffa, Carnaval con 3 conjuntos músicas (Chicas Roland, Hermanos Arriola y grupo Kandela), este Carnaval TURISTICO, tiene un costo aproximado de Doscientos veinte mil lempiras (L.220, 000.00), por lo cual acudimos a ustedes a solicitar el apoyo con Sesenta mil lempiras (L.60, 000.00) y poder de esta forma desarrollar todas las actividades programadas y así engalanar y vestir de fiesta a nuestro bello municipio.- Por su parte el presidente actual de la feria Alex Del Cid, manifestó: que la población de Omoa, quiere feria pero no quiere involucrarse ni cooperar económicamente en las actividades que realiza el

[Handwritten signature]

Edwin Cáceres

Olban Guardado

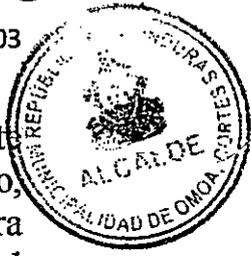
Carlos Riera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Junior E. Guevara

Mayo 103



comité y por eso para este año no se ha planificado la feria y como presidente del comité este año me toca entregar el cargo. Agregando la Sra. Rosa Brocato, estamos aquí porque el barrio la Playa, al ver que no hubo un llamado para desarrollar la Feria Patronal, decidió celebrar por segunda vez el carnaval turístico, pero necesitamos el apoyo municipal y que las solicitudes o gestiones que haga el barrio lleven el visto bueno del Sr. Alcalde.- Por su parte el Sr. Alcalde Municipal, es de la opinión que si no organizan la Feria de toda la cabecera municipal se apoye el Carnaval Turístico, les habló de las gestiones que ha realizado en cuanto al mejoramiento del servicio de energía eléctrica que ha afectado al sector turismo y al parecer la ENE.E., esta interesada en resolver esta problemática, la situación con la energía eléctrica es el alambre que ya está obsoleto, otro aspecto es que con el carnaval turístico promovemos más nuestro municipio, ya que en la semana santa hubo una baja en la afluencia de turistas en comparación con otros años, donde además habrá que tomar en cuenta otros aspectos. Agregando el Sr. Vice-Alcalde que la municipalidad también está trabajando en el proyecto de Alcantarillado del barrio la playa.- Por su parte la Sra. Rosa Brocato, manifiesta: ciertamente como dice el Alcalde hubo un bajón en la afluencia de turistas, no vimos por ningún medio de comunicación del estado fomentar el turismo, tuvimos apoyo de los empresarios del turismo y el comité de verano dio la alimentación ha algunos grupos de socorro; y gracias al Lic. Amílcar Fajardo, (Director Municipal de Turismo) por su apoyo.- El Regidor Carlos Riera, manifiesta que como omoeño le alegra que se preocupen por su barrio, pero se está perdiendo el interés en la Feria San Fernando, no debemos sectorizarlo, porque el Barrio San Antonio y los demás barrios que siempre celebran como la Colonia Costa Rica, La Vénada, van a necesitar apoyo también, debemos luchar por la feria patronal. El Regidor Junior Edgardo Madrid, siempre les hemos apoyado y así lo haremos, reconocemos que al final el comité de feria se queda solo, lo que debemos hacer como corporación es dejar en el presupuesto del próximo año un fondo para la Feria, San Fernando de Omoa. El presidente del patronato del Bo. La Playa Prof. Alex Del Cid, felicitó al pleno por la ordenanza municipal emitida por el Juez de Policía. Carlos Pacheco, denuncia que las personas han agarrado más de lo que tienen en arrendamiento. El Alcalde municipal informa que Catastro va ir a remedir los arrendamientos. La Honorable Corporación Municipal en apoyo a la cultura y al turismo en nuestro municipio por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente solicitud del Bo. La Playa, Cabecera municipal, en apoyo al Carnaval Turístico, con la cantidad de Sesenta mil lempiras (L.60,000.00) y puedan desarrollar todas las actividades programadas y así engalanar y vestir de fiesta a nuestro bello municipio.-.....

7.- Intervención de la Lic. Keyla Escobar, (instructora) del Instituto Hondureño de Turismo, en compañía del Lic. Amílcar Fajardo, Director del Depto. Turismo Municipal, quienes han trabajado 12 horas diarias en módulos de cocina, eventos, tragos, etc., más de 200 beneficiados con las capacitaciones, en pro del desarrollo turístico del municipio, cabe mencionar que algunos negocios emblemáticos no participaron. El evento se desarrollo en el Centro de convenciones municipal, el IHT, dejò certificados a los que recibieron el curso, así como los negocios van a tener el distintivo de calidad. Agregando la Regidora Nuvia Lizzeth López, que la otra semana viene personal del IHT, para elaborar un plan de trabajo para Omoa, cabecera, Muchilena y Masca. El Pleno Corporativo se da por enterado.-.....

8.- Lectura de la solicitud enviada por la Contadora municipal Helem Loret Cárdenas y el Director de Presupuesto Frank Sierra, para que se apruebe la Disminución de Renglones Presupuestarios por el valor de Lp.2,221,453.48 y

[Handwritten signature]

Eduvin

Ca Ceres

Carlos Riera

Alfonso Guevara

[Handwritten signature]

Mapo F.

Juan E. Jaramal Junc



ampliaciones entre Renglones Presupuestarios por el valor de Lp.2,221,453.48 y se detallan así:

DISMINUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2023

DISMINUCION		
INGRESOS		
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	2,221,453.48
TOTAL DISMINUCION		2,221,453.48
EGRESOS-		
	Sistema de Tren de Aseo- Costo de Rutas de recolección de Tulian Campo a Corinto Frontera - (Contraparte Municipal para el financiamiento del Gobierno Central-Subsidio)	1,000,000.00
	Construcción de Mercado de Abastos comunidad de Cuyamel	1,221,453.48
		2,221,453.48

AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2023

AMPLIACION		
INGRESOS		
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	2,221,453.48
TOTAL AMPLIACION		2,221,453.48
EGRESOS		
	DERECHOS	2,221,453.48
		2,221,453.48

El Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno Corporativo la aprobación de la Disminución de Renglones Presupuestarios por el valor de Lp.2,221,453.48 y ampliaciones entre Renglones Presupuestarios por el valor de Lp.2,221,453.48.- Secundado y aprobado por unanimidad del Pleno Corporativo la Disminución de Renglones Presupuestarios por el valor de Lp.2,221,453.48 y ampliaciones entre Renglones Presupuestarios por el valor de Lp.2,221,453.48.-.....

9.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna): A) Lectura de la nota enviada por el Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Olman Méndez, en contestación al punto de acta N°.7 Inciso A), del Acta N°.05-2023, de sesión ordinaria celebrada por Corporación Municipal, se realizó inspección para realizar los trabajos de Reparación del Centro de Salud "Sinia de Lujan", Ubicado en la Comunidad de Tulian Rio, Omoa, Cortes. Haciendo las siguientes recomendaciones de reparación: *Reparación de cerco perimetral 98.00 ML Incluye cambio de malla ciclón, y fundición de solera de cierre, Instalación de Serpentina perimetral y la Utilización de alambre de púas como tensores) * Reparación de Cielo Falso en Techo. *Construcción e Instalación de Portón Vehicular Principal. * Pintura general del Centro de Salud. La Honorable Corporación municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la reparación del centro de salud de Salud "Sinia de Lujan", de Tulian Rio, así: *Reparación del cerco perimetral 98.00 ML Incluye cambio de malla ciclón, y fundición de solera de cierre, Instalación de Serpentina perimetral y la Utilización de alambre de púas como tensores) * Reparación de Cielo Falso en Techo. *Construcción e Instalación de Portón Vehicular Principal y Pintura general del Centro de Salud.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36

Olman Guarcado

Edwin Caceres

Caceres

[Handwritten signature]

3/1

Juan e. Tomás Torres



de la ley de Municipalidades. **B)** Lectura del escrito enviado por el Secretario del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras Ing. Juan Herrera, nos dirigimos ustedes para hacerles llegar nuestra preocupación en relación a la operación de empresas de construcción, tal y como lo exige la Ley Nacional. De acuerdo a la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), en los Artículos 61 y 67, todas las empresas que se dediquen al rubro de la construcción en Honduras deben estar debidamente inscritas en el CICH o el Colegio Profesional correspondiente (CICH, Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH) y, si la finalidad de su escritura lo abarca, el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH) y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Honduras (CINAH)), hemos recibido muchas denuncias de empresas que están operando sin cumplir con este requisito legal. Por lo anterior expuesto, les solicitamos que se aseguren que todas las empresas de construcción que gestionen el permiso de operación en su municipalidad cumplan con este requerimiento, mediante la presentación de una constancia de solvencia, emitida por el colegio correspondiente, al momento de realizar la gestión. Es importante destacar que la regulación de estas empresas de construcción por parte de un Colegio Profesional es fundamental para garantizar una mejor calidad en los trabajos realizados y la seguridad de los usuarios finales de las construcciones. Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos poder contar con su colaboración para asegurar que todas las empresas de construcción que operen en su municipio cumplan con los requisitos legales establecidos. La Honorable Corporación municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado el presente escrito a la Unidad Técnica Municipal, departamento de Catastro municipal y Control Tributario, para que sea tomada en consideración la presente solicitud; y resolver conforme a ley y a derecho corresponda. **C)** Lectura del escrito enviado por el Tesorero Municipal Erick Fabricio Duarte Vásquez, informando que el departamento de tesorería Municipal, cada año manda a elaborar recibos para el cobro de impuestos, tasas por servicios y derechos municipales, así mismo, tiene que informar al Tribunal Superior de Cuentas, de la emisión de los recibos del número 77501 al 87500, también, solicitan que se informe a la Corporación Municipal mediante nota del tesorero municipal, de la elaboración de los recibos correspondientes, y que la secretaria municipal certifique mediante punto de acta que, se recibió comunicación del tesorero municipal de la elaboración de recibos del número 77501 al número 87500, para el cobro de tributos municipales, para el buen funcionamiento en las operaciones fiscales de impuestos municipales. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Autorizar a la Secretaria Municipal certificar este punto de Acta que ha sido del pleno conocimiento de esta corporación municipal. **D)** Lectura del escrito enviado por el Director del departamento de Desarrollo Social Comunitario, Lic. Yair Joel Bonilla Mejía, solicitando la aprobación del II Cabildo Abierto Informativo y Participativo, para el día Viernes 26 de Mayo del presente año, a celebrarse en el Centro Social de la comunidad de Corinto a partir de las 9:00 A.M. Mismo que se desarrollará con el objetivo de darle a conocer a los habitantes del Municipio los avances en el tema de Desechos Sólidos por parte de los Cooperantes (O.N.G. Instituciones del Estado y Municipalidad), así mismo la elección y nombramiento del nuevo Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia ya que los mismos se encuentran sin vigencia. La Honorable Corporación municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el **II Cabildo Abierto Informativo y Participativo**, para el día Viernes 26 de Mayo del presente año, en la Comunidad de Corinto a partir de las 9:00 A.M. con el objetivo de dar a

[Handwritten signature]

Edwin

Caceres

Olbon Gerardo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hayes

Juan Francisco Guevara Ortega



conocer a los habitantes del Municipio los avances en el tema de Desechos Sólidos por parte de los Cooperantes (O.N.G. Instituciones del Estado y Municipalidad), así mismo la elección y nombramiento del nuevo Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Cúmplase. E) Lectura del escrito enviado por el Auditor Interno Municipal Juan Francisco Guevara Ortega, informando que, en cumplimiento a las disposiciones en el inciso b) del Artículo A7 el Reglamento General de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas inciso d) del Artículo 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y oficio No.02-2018-DSAIM-DM de fecha 24 de enero del 2018 emitida por el Departamento de Supervisión De Auditorías Internas Municipales del Tribunal superior de Cuentas, Hemos revisado el informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Omoa, Departamento Cortes, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022. De conformidad con lo establecido en los Artículos 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 193 de las Disposiciones generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondientes al ejercicio 2022, el Principio TSC-PRECI-O4/Rendición de Cuentas del Marco Rector Del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, el Manual y Formas para la Rendición de Cuentas Municipales, la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas es responsabilidad exclusiva de la Administración Municipal, la responsabilidad del auditor consiste en emitir un dictamen u opinión sobre el contenido y la forma de elaboración del mismo, con el objetivo de que sea presentado al Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización. El examen efectuado por la unidad de auditoría Interna comprendió la revisión de cada una de las formas que integra el Informe de Rendición de Cuentas y en forma muestral de los documentos de donde se originaron las cifras en este contenidas, la metodología utilizada incluyo el desarrollo de procedimientos previamente diseñados por el T.S.C Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, documentadas en cédulas de trabajo aplicadas según las circunstancias de tiempo de Auditoria. Los resultados y opinión se describen a continuación. Forma 01-Liquidación del Presupuesto de Ingresos, La Forma 01 presenta el monto de los ingresos recibidos durante el periodo, que corresponden a fondos reales recibidos por dos vías: a) En dinero efectivo y cheques certificados enterados por los contribuyentes obligados al pago de impuestos municipales, tasas y derechos b) por depósitos dinero recibido directamente de los contribuyentes en los Bancos Corresponsales, en este caso el Banco de Occidente S.A, incluye adema remesas de dinero recibido en el Banco Occidente S.A por transferencias gubernamentales enviadas por la Tesorería General de la República, por cuenta de las Secretarías de Gobernación, Justicia y Descentralización y la de Finanzas. También incluye el valor de donaciones de Organizaciones Internacionales para Gobiernos Locales como ser UNICEF apoyo a la niñez del municipio de Omoa y de Empresas privadas para financiar actividades puntuales que apoyan el desarrollo social y económico del municipio. Conforme a las políticas del Programa Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), implementado por mandato legal del Gobierno de la República en el año 2016, para el registro de las operaciones municipales, cuyo software y Hardware se centraliza en la Secretaría de finanzas Programa Proyecto SAMI, con acceso por medio de la Internet. Forma 2.- Liquidación del Presupuesto de Egresos, Forma 3.- Liquidación del Presupuesto de Egresos consolidado, Forma 4.- Liquidación del Presupuesto, Forma 5.- Arqueo de caja general, Forma 6.- Arqueo de caja chica o fondos rotatorios, Forma 7.- Cuenta de Tesorería, Forma 8.- control de financiamientos,

Edwin Caerres

Oliver Guevara

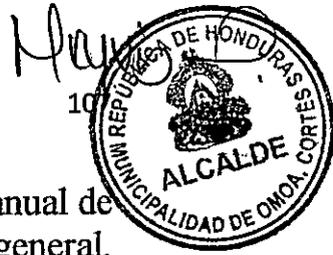
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

Juan e. J. J. J. J. J.



Edwin Caceres

Forma 9.- control de bienes muebles e inmuebles, Forma 10.- informe anual de proyectos, Forma 11.- estado de ingresos y egresos, forma 12.- balance general, Forma 13.- Estados de Ingresos y Egresos Comparativos. Forma 14.- Balances Generales Comparativos. **Opinión:** En nuestra opinión, el informe de rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de Omoa, Departamento de Cortes para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022; fue elaborado en las formas aprobadas para tal efecto por las Secretarías de Gobernación, Justicia y Descentralización y la de Finanzas, Proyecto SAMI, aceptadas por el Tribunal Superior de Cuentas; así mismo, comprobamos que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada una de las formas pues por la automatización del Sistema SAMI que las genera, unas se alimentan de los datos de otras, son consistentes y razonables con las reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la Municipalidad y su sumatoria es correcta, excepto en la Forma 09, de manera global, porque contiene información errónea y por tanto no razonable, que afectan en la misma magnitud a las formas 12 Balance General así como la 14 Balance Generales comparativos 2021-2022; Las Formas 12 y 14 porque no presentan los saldos de cuentas por cobrar por impuestos; y por no presentar el saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022; asimismo el Patrimonio Acumulado no coinciden aritméticamente con los Activos revelados y con relación a las cifras del Balance General Según Norma NICSP-1 emitida por la Contaduría General de la Republica, expresando estas excepciones considero que las demás cifras son confiables y razonables. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Se da por enterada y solicita al Sr. Alcalde Municipal instruir al encargo de los inventarios municipales realizar el debido proceso de actualización. F) Lectura del escrito presentado por el Abog. Orlando Salom Umanzor Cisnado, de generales conocidas en el expediente No.09-15, MANIFESTACIÓN. Se indican funcionarios que son responsables de la desobediencia a lo ordenado por el poder judicial.- Se acompaña jurisprudencia. Se tenga por extemporáneo el término utilizado para utilizar los recursos por el apoderado legal de la parte quejosa. Que se tenga por rechazada la inclusión tributaria hecha a la parte quejosa por estar fuera de lo ordenado en los fallos emitidos por el poder judicial. Se ordene el desbloqueo de la ficha catastral que de manera arbitraria y mal intencionada se bloqueó por funcionarios de la unidad de catastro municipal. Fundamentos de Derecho.: Anexos.- Petición.- A vos honorable corporación municipal del municipio de omoa, departamento de cortes.- yo, Orlando Salomón Umanzor Cisnado, de generales conocidas en autos, con mi acostumbrado respeto comparezco ante Vos Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes. Escrito de manifestación que presento en vista de los hechos mal intencionados y consideraciones legales y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS:** PRIMERO: En vista de la mal intencionada estrategia que está tratando de realizar el apoderado legal de los quejosos Abogado José Reinerio Figueroa, queriendo sorprender la sana crítica de este órgano colegiado como lo es la Corporación Municipal del Municipio de Omoa, departamento de Cortes, apoyado por Procurador Municipal que responde al nombre RAFAEL ANTONIO BREVE TABORA, quien a todas luces ha demostrado es un interesado más en el presente proceso y no como funcionario imparcial sino como parte parcializada en el proceso, pues es uno más contra mi representado y sus herederos, pues este funcionario, está ignorando la Jurisprudencia, que emana del presente proceso y que ha sido tutelada en todos los tribunales de la republica de Honduras, como lo acredito con las certificaciones extendidas por las secretarías de los tribunales

[Handwritten signature]

Orlando Umanzor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayra P.

Junior, Jadin Jura



correspondientes como lo son la Honorable Corte de Apelaciones de esta sección judicial. Segundo, tercero: Mi representado esta siendo nuevamente y de manera antojadiza interpelado a través de un nuevo escrito utilizado de manera mal intencionada como Recurso de Reposición y Subsidiaria Apelación, que esta siendo presentado de manera extemporánea y mal intencionada contra la resolución que esta firme a través de los fallos judiciales y que se presentan nuevamente y obran en el presente proceso administrativo que en buena lid revisaron los Tribunales de Justicia y fallaron a favor de mi mandante ahora se saca un recurso contra una resolución firme y ejecutoria, o es que desconoce el derecho del proceso administrativo ante el proceso judicial que dio concluida esa etapa procesal. Cuarto, Fundamentos de Derecho, Petición: A vos honorable corporación municipal del municipio de Omoa, departamento de cortes, muy respetuosamente pido se tenga por bien la manifestación presentada, se rechace El recurso de reposición y subsidiaria apelación, interpuesto de manera mal intencionada como estrategia de retrasar por apoderado legal de los quejosos, por ser el mismo presentado de manera extemporánea o sea más de días después, a pesar de haber tres fallos judiciales (jurisprudencia) ya en contra de la resolución que pretende apelar; sin perjuicio de la denuncia futura por desobediencia como esta CORPORACIÓN MUNICIPAL Y SUS MIEMBROS (ALCALDE Y REGIDORES). en definitiva se deje sin valor y efecto el bloqueo ordenado de manera mal intencionado contra el Tramite de solicitud de dominio pleno que mi representado presento.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado el presente escrito junto con el expediente de mérito (6 tomos), al Apoderado Legal de la Municipal Abog. Rafael Antonio Breve Tabora, para que emita una opinión legal. G) Lectura del escrito presentado por la Abog. Emilia Lizeth Núñez Aquino, actuando en su condición de apoderada legal de los Sres. Yenny Sarai Menjivar Mejía, y Eucebio Villanueva Ayala, de generales conocidas en la solicitud de inscripción de un bien inmueble con dominio útil en escritura pública, incoado en este órgano administrativo, bajo la ficha catastral No.18991.- Con el respeto que me caracteriza comparezco ante esta honorable corporación municipal; solicitando pronta resolución en la solicitud de inscripción de un bien inmueble con dominio útil en escritura pública, con ficha catastral tal y como consta en el Exp. No.18991, fundamentada en los hechos y consideraciones legales siguientes: En virtud de que hasta la fecha 30 de Marzo del 2023, han transcurrido 23 días, contados a partir de la fecha 24 de Febrero del año 2023, que en mi condición de Apoderada Legal de los Sres. YENNY SARAI MENJIVAR MEJIRA y EUCEBIO VILLANUEVA AYALA, presente ante esta Corporación Municipal de Omoa, departamento Cortes, una solicitud de inscripción de un bien inmueble con dominio útil en escritura pública, tal y como así consta en la ficha catastral No.18991, incoado en este Órgano Administrativo, tramite antes mencionado para el cual esta autoridad administrativa ha establecido un término específico de 20 días hábiles para emitir resolución siempre, que no exista oposición formal manifiesta y habiendo constatado el flagrante silencio administrativo, por el cual esta Autoridad Municipal hasta la fecha de hoy no ha notificado la decisión respectiva sobre el referido expediente, dejando vencer los plazos señalados en la Ley de Administración Pública, tal y como así lo hago constar mediante la Copia de Acta de Constatación de Hechos, debidamente autenticada ante la secretaria de este Órgano, que acompaño al presente escrito; por lo antes expuesto y en virtud del derecho que la ley me otorga en el presente caso EXIJO PRONTA RESOLUCION, en el plazo legalmente establecido de ocho días, para que se me extienda respectiva certificación de que ha operado la Afirmativa Ficta, a

Edwin Ca Ceres

Alban Grandado

Edwin Ca Ceres

May 6

Jose Luis Espinoza Manuales



favor de Yenny Saraí Menjívar Mejía, y Eucebio Villanueva Ayala. Medios de prueba, Fundamentación legal, petición: Que se admita y de tramite al presente escrito y en base a lo antes expuesto resuelva conforme a derecho y se me extienda la certificación solicitada en el término de 8 días. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Instruir a la Comisión de Tierras, para que se apersona al departamento de catastro municipal a revisar la ficha catastral No. 18991, a qué refiere el presente escrito, respetando la autonomía de dicha dependencia municipal pueda informar al pleno o resolver conforme a ley y derecho corresponda. **H)** Lectura del escrito enviado por el coordinador municipal de salud de Omoa, Dr. Kervin Alberto Argueta Johnson, solicitando que de la tasa de salud se realice la compra de lo siguiente: 4 balanzas pediátricas, 3 nebulizadores y 2 impresoras industriales, para ser distribuidos en diferentes centros de salud del municipio. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** No acceder a lo solicitado por el Dr. Kervin Alberto Argueta Johnson, ya que parte de los fondos de la Tasa de salud, serán utilizados para el sistema de energía eléctrica del Materno infantil de Cuyamel y la construcción del cerco perimetral del centro de salud de Omoa. **I)** Lectura de la solicitud enviada por la Lic. Kensy Yessenia Hernández Argueta, en su condición de representante legal de FUTURA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V., solicitando muy respetuosamente se nos brinde el permiso para poder Desarrollar el proyecto de Lotificación el cual llevará por nombre Residencial Halara, consta de 10 lotes, ubicada en Agua Prieta, frente a la Colonia Costa Rica. Nuestro fin primordial es poder brindar a nuestros futuros clientes un lugar seguro, debido sistema de drenaje pluvial, servicios básicos como agua potable y energía eléctrica, calles lo suficientemente amplias y acabado de terracería. La Lotificación * Residencial Halara* está ubicada en el Departamento de Cortés, Municipio de Omoa, en el Sector Agua Prieta, destinada para la construcción de viviendas. La lotificación consta de 1 bloque el cual suma un total de 10 lotes, el lote mínimo consta de un área de 180.48 Metros cuadrados. En el documento adjunto encontrara los requisitos solicitados por su representada para poder emitir este tipo de permisos, se adjunta Certificado de responsabilidad "Estudios y diseños para lotificación Residencial Halara que incluyen: construcción canales de drenaje pluvial, apertura de calles y redes de Agua Potable" El suscrito JOSE LUIS ESPINOZA MANUELES, con numero de identidad 1618-1987-00617 y numero de CICH 06965, certifico bajo la gravedad de juramento que los "Estudios y diseños para lotificación Residencial Halara que incluyen: canales de drenaje pluvial, apertura de calles y redes de Agua Potable" cumplen con las especificaciones y normalidad vigente en relación a lotificación, infraestructura y redes de agua potable. Así mismo declaro que cualquier modificación o ajuste al diseño, estaré presto a atender las recomendaciones que el municipio requiera. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Enviar la presente solicitud de aprobación para desarrollar el proyecto de Lotificación *Residencial Halara* a los departamentos técnicos de esta municipalidad, Bomberos, CODEM, etc., el lotificador debe adjuntar la Libertad de Gravamen de la Propiedad extendida por el Registro de la propiedad de Puerto Cortés, Cortés, estar al día con el pago de impuestos, los planos deben ser firmados por un Ingeniero Civil debidamente colegiado con sus respectivos timbres, (material carpeta), debe mencionar cuanto medirán las calles y avenidas y garantizar los servicios básicos, verificar que se lleve a cabo el debido proceso, de tal manera que se puedan cumplir los requisitos ya establecidos en el Plan de Arbitrios vigente de esta municipalidad, los informes técnicos deben adjuntarse a la presente solicitud e ingresar nuevamente a Sesión

Edwin Valerios

Oliverio Escobar

Escobar

[Handwritten signature]

Juan Carlos...

Mayo



de Corporación para que el Pleno Corporativo pueda deliberar y así aprobar o desaprobar la misma.- Cúmplase. J) Lectura del informe enviado por el Tesorero Municipal Erick Fabricio Duarte, sobre los saldos conciliados en libros y bancos al 27 de abril de 2023 y se detallan así:

No.	CTA. BANCARIA	BANCO	SALDO EN LIBROS	SALDO EN BANCO
1	11-225-000018-0	OCCIDENTE	1,979,756.48	1,979,756.48
2	11-225-000019-9	OCCIDENTE	2,164,356.77	2,164,356.77
3	11-225-000024-5	OCCIDENTE	790,004.65	1,006,499.70
4	01-070-000185-6	BANPAIS	47,507.59	47,507.59
5	11-225-000219-1	OCCIDENTE	378,606.80	378,606.80
	TOTAL		5,360,232.29	5,576,727.34

El Pleno se da por enterado.-.....

10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal:

A) El Sr. Alcalde municipal informo que la Clínica municipal ubicada donde funciona el triage, aquí en la cabecera municipal, ha sido un éxito al igual que el uso de la ambulancia ha sido exitosa, pero necesitamos pagar los médicos y comprar medicamentos, por lo que solicitó reforzar la policlínica municipal comprando medicamentos y pagando los médicos que atienden la clínica. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** 1.- Brindar el apoyo necesario para el buen funcionamiento de la clínica municipal y autoriza el pago de los 2 médicos, debiendo estos presentar un informe de las actividades realizadas, así mismo la compra de medicamentos, los fondos a utilizar de la Tasa de salud. 1.- Convocar a la Directora departamental de salud para hacer de su conocimiento el proyecto de salud que tiene la municipalidad a través de la clínica municipal de salud y establecer algún tipo de convenio. **B)** El Sr. Alcalde municipal informó que el día viernes 21 de abril, viajo a Puerto Barrios, Guatemala a la inauguración de la jornada de vacunación de las Américas, Omoa en años anteriores ha sido sede de este evento. **C)** El Sr. Alcalde Municipal informó que, dando continuidad a la solicitud del Instituto Oficial Santiago Riera Vásquez, para que la municipalidad aporte el pago de la mano de obra para la construcción del auditorio con materiales donados por el Comando Sur, el proyecto tiene un valor de Lps.255,000.00 que incluye el plano y la mano de obra, se hizo las debidas cotizaciones y este es el que mejor aplica. La Honorable Corporación por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el pago del plano y la mano de obra por el valor de Lps.255,000.00 para la construcción del auditorio del Instituto Oficial Santiago Riera Vásquez, de los fondos de educación del renglón presupuestario de reparación de escuelas, se solicita al departamento de contabilidad y presupuesto realizar el debido proceso contable. **D)** El Sr. Alcalde Municipal informó que a través de la AMHON, se está solicitando para lo que queda del año la eliminación del proceso de compras que realizan las municipalidades a través de ONCAE, porque la ley de contratación del estado no es para las municipalidades si no para el estado, mientras se forma una comisión de análisis, estas peticiones se enviaron al congreso se ve buena voluntad del presidente del congreso en apoyarnos y aprovecho la oportunidad para felicitar a la presidenta de la republica doña Xiomara Castro Sarmiento, porque dijo que va trabajar con todas las alcaldías del país, allí mismo se nos informó que ya no son 2 millones de lempiras de caminos productivos ahora son 600 mil. El pleno se da por enterado. **E)** El Sr. Alcalde Municipal informó que la Secretaria de Salud (SESAL) a fin de impulsar la Atención Primaria de Salud Renovada (APSR) y el marco del mantenimiento de la eliminación de Enfermedades Prevenibles por vacunación (EPV) ha programado realizar la Jornada Nacional de Vacunación y Desparasitación (JNV-D) 2023, durante el periodo del 09 al 31 de mayo de

[Handwritten signature]

Alfonso Guzmán

Edwin Caceres

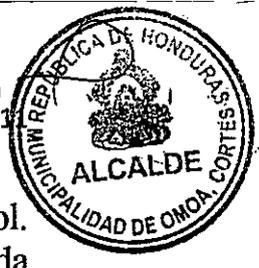
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13/1

Junio e. J. J. J. J. J.

Mapis



Edwin
Caceres

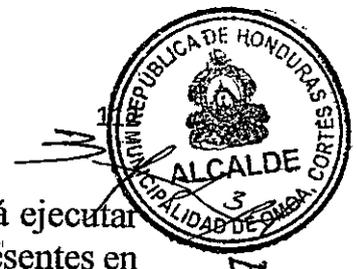
2023, cuyos objetivos específicos se orientan a: *Mantener el control. eliminación y erradicación de las EPV a nivel nacional. a través de la búsqueda de población objetivo del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) no vacunada de acuerdo a esquema nacional y vacunación contra influenza estacional a grupos en riesgo priorizados.* Integrar a la Jornada Nacional de Vacunación y Desparasitación (JNV-D) otras intervenciones de promoción y prevención en salud, como suplementación con vitamina A, desparasitación, promoción de la detección del cáncer infantil, para la mejora de la salud de la población infantil.* Iniciar y completar esquema de vacunación con todas las vacunas a los niños menores de cinco años, con énfasis en los municipios en riesgo por coberturas inferior al 95% para las vacunas de Polio, Pentavalente, Rotavirus, Neumococo, Hepatitis A. SRP, refuerzo de VDP. DPT. VPH a niñas de 11 y 12 años, Td en población de 11 y 21 años, embarazadas no vacunadas a través de la búsqueda activa de susceptibles, entre otras actividades. La Honorable Corporación por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la asignación de un vehículo municipal para la Jornada Nacional de Vacunación y Desparasitación (JNV-D) 2023. **F)** El Sr. Alcalde Municipal informó que el 2 de mayo viajara a la Isla de Guanaja, atendiendo una reunión de alcaldes, cabe mencionar que el Centro de Estudios Marinos (CEM), paga los costos del viaje. **G)** El Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, Informo al Pleno sobre el oficio de notificación de parte del Tribunal Superior de Cuentas, No.001-2022 DERNAC-ACRMH-OMOA-E, de la auditoria al tema *Cuenca del Rio Motagua en Honduras*, practicada a la alcaldía municipal de Omoa, por el periodo comprendido del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, en tal sentido con la recepción del presente informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.- Cabe mencionar que la municipalidad ya elaboro un plan de acción para la ejecución de las recomendaciones del informe de auditoría N.001-2022-DENAC-ACRMH-OMOA-E, del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, su elaboración lleva fecha del 26 de abril de 2023, y contiene la contestación a las 32 recomendaciones establecidas por el Tribunal Superior de Cuentas y que estarán siendo entregadas a la brevedad posible, recomienda a la comisión municipal de ambiente se empodere del tema se entrega copias del documento a la comisión de ambiente.- El Pleno se da por enterado. **H)** El Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, informo al Pleno sobre la reunión de coordinación entre la GL y cooperación, participamos la municipalidad de Omoa, SERNA, FCH, UNITEC, GIZ, CASM, CEM, UNAH Y GLH, con el objetivo: Coordinar de manera conjunta entre el gobierno local y proyectos de la cooperación e iniciativas locales un solo plan de trabajo en el marco de los residuos solios del municipio de Omoa para evitar la duplicidad de esfuerzos tanto técnicos como económicos. a. Actividades: Durante la reunión se dialogaron los siguientes puntos: Cada proyecto de manera breve presento sus líneas de trabajo en el que estará enfocado su trabajo, en el marco de los residuos sólidos, estos proyectos son: Gobernabilidad Local Honduras, Fundación Cervecería Hondureña, Caribe Circular, Centro de Investigación Marítimo, Comisión Acción Social Menonita, SERNA y UNAH.- Después de que cada proyecto presento sus líneas se acción, muchas de las actividades propuestas coinciden entre proyectos, por eso es de suma importancia la elaboración de un plan de trabajo de manera conjunta, el que permita la identificación de actividad similares para coordinar entre el gobierno local y los proyectos, de esta forma evitar hacer los mismo temas, actores y territorios. Como parte de la solución se elaboró una planificación trimestral (abril-junio) en la que cada proyecto utilizando el criterio de prioridad alta, media o baja presento las actividades

[Handwritten signature]

Olbon Escobar

[Handwritten signature]

Mayo A Junio en adelante Junio.



macros a desarrollar durante el trimestre, esta planificación permitirá ejecutar las actividades de manera más ordenada y coordinada entre actores presentes en el municipio; dicha planificación y coordinación se muestra a continuación: Se elaboro una matriz para la planificación de actividades de los distintos proyectos presentes en el municipio, dicha planificación comprende el trimestre de abril-junio, con esta planificación el gobierno local podrá tener de forma ordenada las distintas actividades a desarrollar en el municipio por los diferentes actores, para no duplicar esfuerzos la matriz de planificación se identifica la coordinación de actividades entre actores y el área de influencia, de esta forma evitar la duplicidad de esfuerzos. D. Acuerdos: Se elaborara una matriz de planificación de actividades en el trimestre de abril a junio, dicha planificación será liderada por el gobierno local. -La actividad anterior es una propuesta de GLH, misma que es de alto impacto y de urgencia alta, en la que el vicealcalde presentará a la corporación municipal la urgencia de asignar un técnico para que lidere y sea el enlace entre el GL y cooperantes en la temática de residuos sólidos. Se realizará una reunión trimestral para evaluar el avance de las actividades y para la planificación trimestral de los siguientes periodos. Los proyectos de manera independiente identificaran actividades de coordinación una vez elaborada la planificación. El Pleno se da por enterado y en cuanto a la asignación de un técnico para que lidere y sea el enlace entre el GL y cooperantes en la temática de residuos sólidos, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Que el Sr. Alcalde municipal resuelva administrativamente y decida quién será el enlace entre el GL y los cooperantes en la temática de residuos sólidos. **I)** El Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, informo al Pleno sobre la reunión en el marco de la Gestión Integral de Residuos sólidos, que se llevó a cabo el día Jueves 23 de marzo a 2:00 a 3:00 pm. Vía Microsoft Teams Meeting, en el marco de establecer una coordinación interinstitucional eficaz en el marco de la GIRS del municipio de Omoa. **J)** El Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, informo al Pleno que el día 25 de abril, en la playa de la cabecera municipal se llevó a cabo la Actividad de Pesca de Mujeres en el marco del Programa *Pescando para la Vida*, patrocinado por el Centro de Estudios Marinos y CUSO internacional, participaron 50 mujeres en 25 embarcaciones, hubo premios de Lps.10 mil, 7,500 y 5 mil lempiras al 3º., lugar; y solicita al pleno se establezca por acuerdo municipal un día al año el torneo de pesca para Mujeres. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Declarar en el mes de mayo de cada en el marco de la feria patronal, un día para el *Torneo de Pesca para Mujeres. **K)** El Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, informo al Pleno corporativo que como enlace municipal ante las ONGs., recibió la visita de la ONG. CEPUDO, y le manifestaron que van a iniciar con la construcción de 10 casas, pero necesitan el aporte municipal en cuanto a el material local, (arena, Piedra, etc.), para la construcción de las mismas. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la donación del material local, (arena, Piedra, etc.), como contraparte municipal. **L)** La regidora Nuvia Lizzeth López, informó que los Bomberos ya están trabajando en el diseño de la Estación de Bomberos de Cuyamel. **M)** La regidora Nuvia Lizzeth López, informó que a través del Instituto Hondureño de Turismo, en compañía del Lic. Amílcar Fajardo, Director de Turismo municipal, se estará brindando una capacitación para la elaboración de un plan de trabajo para impulsar Omoa como un destino turístico; y solicita el apoyo municipal para el día martes 2 de mayo que será en la comunidad de Masca, el 3 de mayo en Omoa y miércoles 4 en Muchilena. La Honorable Corporación municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar

Edwin. CA CERES
Oliver Fajardo

Oliver Fajardo



Junio e. Padua

Mayo

por aprobada la alimentación según agenda y plan de trabajo. N) La regidora Nuvia Lizzeth López, informó que se esta haciendo un buen trabajo municipal de la caja puente de la calle viaje a Cuyamelito, anduve viendo el proyecto y está quedando muy bien, sin embargo me preocupa que la borda de Cuyamelito en este año no se va ejecutar porque no hay fondos suficientes, lo que si va quedar este año es el diseño. El pleno se da por enterado se queda a espera a que decida el estado de Honduras. O) El Regidor Carlos Edmundo Riera, informo que aun no se ha hecho la escritura de la permuta de la calle y por eso no se ha terminado la calle, solicito que se haga lo que tenga que hacer para resolver el paso al nuevo botadero. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Que el Sr. Alcalde municipal junto con el Asesor Legal Municipal resuelvan administrativamente.-.....

11.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: A) El Regidor Carlos Edmundo Riera, presenta en carácter de moción se apruebe el proceso de licitación para la construcción de la pavimentación de calle del Bo. San Antonio, cabecera municipal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar que se realice el debido proceso de licitación y se ejecute el proyecto cuando ingrese la transferencia.-.....

12.- Dominios. Plenos para su análisis y aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por la Abogada CAROLINA IPSEN RODRIGUEZ, con carnet No.21345, a favor del **SR. MARIO RENE MEDINA**, con **DNI No.0503-1981-00178**, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **LA CAMISA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. MARIO RENE MEDINA**, con **DNI. No.0503-1981-00178**, **el que limita y mide:** 0-1 9.10 Mts. al NORTE y colinda con calle principal de 11.00 MTS. 1-2 10.20 Mts. Al ESTE y colinda con calle principal de 11.00 MTS. 2-3 9.00 Mts. al ESTE y colinda con calle principal de 11.00 MTS. 3-4 12.30 Mts. al SUR y colinda con WILMER AMAYA. 4-0 18.91 Mts. al OESTE y colinda con NAVIDAD NUÑEZ.- Con una **extensión superficial de 214.38 Mts.²**. (DOSCIENTOS CATORCE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS). Clave catastral No.022-0149. **Coordenadas X=0392446.00 Y= 1744267.00.- Por la cantidad de Lps.2,143.80 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA CTVS).**- Con Recibo No.273673.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. B) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. ELDER ROLANDO ROMERO MARQUEZ**, con **DNI No.1313-1993-00301**, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en: **BO MORAZAN CUYAMEL, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del

*Edwin
Caceres*

Olban Guardado

Carlos Riera

Mayo 2

Junio e. Padua Juris



Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. ELDER ROLANDO ROMERO MARQUEZ**, con identidad No. **No.1313-1993-00301**, el que limita y mide: **0-1** 9.10 Mts. al NORTE y colinda con calle principal de 1.00 MTS. **1-2** 24.90 Mts. Al ESTE y colinda con AMADO LEMUS. **2-3** 9.00 Mts. al SUR y colinda con rivera del rio. **3-0** 25.60 Mts. al OESTE y colinda con LUIS HERNANDEZ.- Con una EXTENSIÓN SUPERFICIAL de 228.22 Mts². (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS). Clave catastral No.013-3048.- Coordenadas **X=0371482.00 Y=1731482.00**.- Por la cantidad de Lps.3,423.30 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON TREINTA CTVS).- Con Recibo No. 273830.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno á favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. C) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por la abogada GRACIA MARIA AVENDAÑO PAZ, carnet No.10-562, a favor del **SR. ANGEL RICARDO LUQUE PORTILLO**, con DNI No.**0506-1947-00400**, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en: **MUCHILENA, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del: **SR. ANGEL RICARDO LUQUE PORTILLO**, con DNI No.**0506-1947-00400**, el que limita y mide: **0-1** 34.00 Mts. al NORTE y colinda con PAUL YANES. **1-2** 20.00 Mts. Al ESTE y colinda con calle de 9.70. **2-3** 37.70 Mts. al SUR y colinda DOCTOR YANES. **3-0** 20.00 Mts al OESTE Y colinda con 15.00 MTS. de playa de por medio con el mar caribe.- Con una EXTENSIÓN SUPERFICIAL de 711.19 Mts². Mts. (SETECIENTOS ONCE PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS).- Clave catastral No.042-0353.- Coordenadas **X=0381484.00 Y=1736373.00**.- Por la cantidad de Lps.21,335.70 (VEINTIUN MIL TRESCIENOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA CTVS).- Con Recibo No.273348.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Dominio útil objeto de la solicitud, bajo la matricula.No.592332, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y mercantil de Puerto Cortés, Cortés. D) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por la SRA. GABRIELA SALES LOPEZ, con DNI. No.0503-1986-00737; como estipulante de la SRA.

Edwin Caicedo Olan Guardado

Andrés López

Mayis

Junior e. Madrid Jimi

Mayis



Edwin

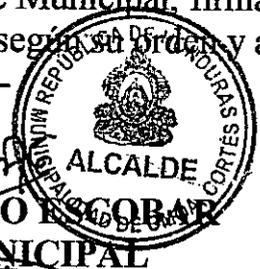
Ca Ceres

Edwin Caceres

BLANCA ESTELA SALES LOPEZ, con DNI. No.0503-1982-00749, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en: **POTRERILLOS, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. BLANCA ESTELA SALES LOPEZ**, con DNI No.0503-1982-00749, **el que limita y mide:** **0-1** 18.35 Mts. al NORTE y colinda con calle de 7.30 mts. **1-2** 25.20 Mts. Al ESTE y colinda con ANTONIO MELENDEZ Mts. **2-3** 31.20 Mts. al ESTE y colinda con ANTONIO MELENDEZ. **3-4** 14.80 Mts. al SUR y colinda con MANUEL PONCE. **4-0** 51.75 Mts. al OESTE y colinda con MANUEL PONCE. Con una **EXTENSIÓN SUPERFICIAL** de 980.74 Mts². (NOVECIENTOS OCHENTA PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).- Clave catastral No.047-0306.- **Coordenadas X=0358589.00 Y= 1725955.00.- Por la cantidad de Lps.9,807.40** (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CTVS).- Con Recibo No. 273863.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

13.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 3:58 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su Orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

[Signature]
RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE MUNICIPAL
[Signature]
LEONARDO SERRANO PRILLO
 VICE ALCALDE



[Signature]
SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
 REG. NO.1

[Signature]
NUVIA LIZZETH LOPEZ L.
 REG. NO.2

[Signature]
CARLOS EDMUNDO RIERA R.
 REG. NO.3

[Signature]
EDWIN ALEXIS CACERES V.
 REG. NO.4

[Signature]
MEYVIS CELINA MOESES
 REG. NO.5

[Signature]
JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
 REG. NO.6

[Signature]
OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
 REG. NO.7

[Signature]
JUNIOR EDGARDO MADRID
 REG. NO.8

[Signature]
EDITH YOLANDA ORTIZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

